

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR**ORDEN DEL DÍA****Sesión del día 11-08-2026****SE DA CUENTA**

1. Se da cuenta del Acta #9 de la Sesión Ordinaria del día 28-07-2026, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.
2. Boletín Electrónico de Asuntos Entrados #20 de fecha 03-08-2026.
3. Boletín Electrónico de Asuntos Entrados #21 de fecha 10-08-2026.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1. EX-2022-00514089- -UNC-ME#LH - RR-2026-1596-E-UNC-REC.
2. EX-2023-00056139- -UNC-ME#LH - RR-2026-1633-E-UNC-REC.
3. EX-2025-00097269- -UNC-ME#ESCMB - RR-2026-1559-E-UNC-REC.
4. EX-2026-00388591- -UNC-ME#BS - RR-2026-1615-E-UNC-REC.
5. EX-2026-00492302- -UNC-MCI#PRI - RR-2026-1585-E-UNC-REC.
6. EX-2026-00514374- -UNC-MCI#PRI - RR-2026-1601-E-UNC-REC.
7. EX-2026-00584784- -UNC-ME#SEU - RR-2026-1566-E-UNC-REC.
8. EX-2026-00587533- -UNC-DGME#SG - RR-2026-1630-E-UNC-REC.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

9. EX-2026-00587106- -UNC-ME#SEU - RR-2026-1567-E-UNC-REC. El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba *Ad referéndum* del H. Consejo Superior RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar de forma extraordinaria, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, las becas de los actuales beneficiarios de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC) cuyo vencimiento opera el 31 de julio del presente año, y que se detallan en el anexo que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

DECLARACIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

10. EX-2026-00606974- -UNC-DGME#SG - DR-2026-4-E-UNC-REC. El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba *Ad referéndum* del H. Consejo Superior DECLARA: Su profunda preocupación y desacuerdo con el Proyecto de ley sobre Inviolabilidad de la Propiedad Privada (PE-13/26) a través del cual se modifican las Leyes N° 21.499 sobre Expropiaciones; el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el Código Civil y Comercial de la Nación; el Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales N° 26.737 y sus modificatorias y la Ley N° 17.801 y sus modificatorias sobre el Registro de la Propiedad Inmueble; El Proyecto de Ley PE-13/26, aún con las modificaciones introducidas en las comisiones de la Cámara de Senadores, ha sido objetado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (Ref.: OL ARG 3/2026), por cuanto constituye un retroceso injustificado en la protección del derecho a una vivienda adecuada y otros derechos socioeconómicos proclamados en el del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y otros tratados internacionales firmados y ratificados por Argentina, al introducir un proceso extremadamente breve para llevar a cabo desalojos de inmuebles urbanos y rurales (juicio sumarísimo), sin garantía del debido ejercicio del derecho de defensa y evaluación de la proporcionalidad, otorgando un grado desequilibrado de protección a los propietarios a expensas del interés general de la sociedad en el caso de expropiaciones; Asimismo, la iniciativa modifica el régimen de tierras rurales, elimina los límites nacionales y provinciales para su adquisición por sociedades y Estados extranjeros, incluso en las Zonas de Seguridad de Fronteras, y delega a cada provincia la posibilidad de establecer restricciones, en materia que es jurisdicción y competencia federal por estar en juego la soberanía nacional, integridad territorial y la seguridad del país, así como el accionar del crimen transnacional donde operan complejas organizaciones delictivas que operan a través de las fronteras y se manifiestan mediante el tráfico de estupefacientes, tráfico y trata de personas, contrabando, lavado de activos, entre otros delitos transnacionales; Con ello, se consolida la territorialización extranjera de la frontera extractiva que por Decreto 815/1992 excluyó del régimen de seguridad de fronteras la vertiente oriental de la cordillera de los Andes, consolidando la factibilidad de apropiación privada de zonas de seguridad de fronteras, contrariamente a lo establecido por la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), incentivando indirectamente los procedimientos de compraventas “en comisión” de inmuebles y la obligación de solicitar la autorización de previa conformidad con carácter previo a la suscripción de las escrituras de transformación, fusión o escisión de sociedades, así como casos de transferencia de paquetes accionarios o de acciones suficientes para controlar una sociedad, entre otros; En esa línea, queda en un marco de incertidumbre la figura de la Sociedad Descentralizada Autónoma Operativa (DAO) (INLEG-2026-53661873-APN-PTER) cuya eventual aprobación por el Congreso, la que una vez inscripta por una persona (humana o jurídica), la sociedad asumirá las obligaciones contraídas legítimamente a ese fin y se tendrán como originariamente cumplidas por la sociedad (que serán algoritmos), y dichos algoritmos serán “responsables” frente a terceros de las obligaciones emergentes de sus actos; El Proyecto de Ley PE-13/26, elimina todas las restricciones, pero en su dictamen el Senado les delega a las provincias la facultad para autorizar, regular o vetar las ventas

de parcelas a extranjeros dentro de su jurisdicción. Asimismo, fija (formalmente) límites para los Estados extranjeros y sus organismos (empresas públicas, fondos fiduciarios estatales), pero admite que esa prohibición puede obviarse, si el Poder Ejecutivo determina que la operación no representa un “riesgo a la seguridad, defensa y soberanía nacional”; Resulta evidente, que transferir la competencia a las provincias no constituye en sí mismo un acto de ejercicio de federalismo, sino de una estrategia de fragmentación del poder territorial que resigna soberanía nacional en cuestiones estratégicas, que exigen criterios objetivos, públicos y verificables, garantizando que la operación no compromete la seguridad, defensa y soberanía nacional, ni afecta el control sobre bienes comunes, población local en situación de vulnerabilidad estructural, recursos estratégicos, el arraigo productivo y la integridad territorial; En consecuencia, se exhorta y solicita a los miembros de la H. Cámara de Senadores a rechazar dicho proyecto de ley, por cuanto la expresa entrega de la propiedad civil y propiedad minera a sociedades y Estados extranjeros conlleva la afectación y pérdida irreversible de bienes de dominio público del Estado (que poseen carácter de exclusivos, inalienables, inembargables e imprescriptibles) como las reservas que contengan o sean ribereñas de cuerpos de agua de envergadura y permanentes; las que contengan nacientes de ríos, cuencas hidrográficas, acuíferos y reservas de agua dulce; las zonas de glaciares y ambiente periglaciario; áreas con recursos naturales estratégicos, como ser: yacimientos minerales, hidrocarburiíferos u otros recursos críticos; zonas de alto valor ecológico y/o biodiversidad; territorios con patrimonio cultural, histórico o natural, como yacimientos arqueológicos o paleontológicos e inmuebles localizados en las zonas de seguridad de frontera definidas en los términos del decreto ley 15.385/44, modificado por la Ley 23.554; Adherir a la convocatoria a la marcha a realizarse el Jueves 6 de Agosto a las 17:00 en Av. Colón y General Paz. Comuníquese, remítase nota a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, dese amplia difusión, y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Acta Paritaria

1. EX-2026-00487936- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Relaciones Laborales en su nota de orden 7 y, en consecuencia, homologar el Acta Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular Nro. 45, que consta en orden 2 y se anexa a la presente.

Comisiones Ad Hoc del HCS

2. EX-2026-00455675- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría General en su nota de orden 2 y, en consecuencia, designar los integrantes de las Comisiones *ad hoc*, según se detalla:

Comedor Universitario (RHCS-2019-1413-E-UNC-REC)

TITULARES

Dra. CARRO PÉREZ, Magalí Evelin

Dra. BOCCO, Andrea Alejandra

Prof. BERARDO, Sebastián
Sra. ACUÑA DÍAZ, Ana de las Mercedes
Srta. PADUÁN, Sol Naiara
Srta. CLARK LARREA, Jimena
Sr. PESCI, Valentino
Sr. ALBARRACÍN, Raúl Ramón

SUPLENTE

Dr. FINOCHIETTO, Jorge Manuel
Dra. ARROYO, Romina Melisa
Cr. DIB, Héctor Daniel
Téc. SOLÍS, Sandra Daniela
Srta. DÍAZ, María del Rosario
Srta. SARMIENTO, Laila Milagros
Sr. CENTENO, Agustín Alejandro
Srta. NÚÑEZ DEL PINO, Luz Marina
Representantes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización
Representantes de la Secretaría de Gestión Institucional

Fondo Único de Becas (OHCS 8/2002)**TITULARES**

Sr. CENTENO, Agustín Alejandro
Srta. CLARK LARREA, Jimena
Srta. RIVERA AGUILAR, Macarena Andrea
Sr. BEQUIR, Tomás Ignacio

SUPLENTE

Srta. PIOLI BRIZUELA y DORIA, María Inés
Sr. ROJO GÓMEZ, Ignacio Martín
Sr. ALAGUERO, Álvaro Julián
Srta. MATEO, Julieta

Programa de Asistencia Social Solidaria - PASOS (OHCS 7/1997)**TITULARES**

Sr. VIGNONI, Germán
Sr. VERGARA, Martín

SUPLENTE

Sr. LÓPEZ LEÓN, Leonel Alejandro
Sr. LAMBERTI, Valentín

Géneros, Identidades y Diversidades (OHCS-2023-3-E-UNC-REC)**Representantes por Facultades:**

Mgtr. MEDINA, María Rebeca (FAUD)
Ing. Agr. RUOSI, Gustavo Ariel (FCA)
Dra. PEREYRA, Marta Beatriz (FCC)
Dr. DESCALZI, Ricardo Luis (FCE)
Dra. CARRO PÉREZ, Magalí Evelin (FCEFYN)
Dr. BUONANOTTE, Carlos Federico (FCM)
Dra. CORREA, Silvia Graciela (FCQ)
Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia (FD)
Dra. FERRERO, Graciela Liliana (FL)
Dr. FILSINGER, Alejandro Jorge (FO)
Dr. PERENO, Germán Leandro (FP)
Lic. RABBONI, Nicolás Emilio (FFYH)
Dra. BARD WIGDOR, Gabriela (FCS)
Lic. CÁCERES, María Alicia (FA)
Dra. ARROYO, Romina Melisa (FAMAF)

Representantes de Establecimientos Preuniversitarios

Mgtr. ALCÁZAR, María José
Prof. BERARDO, Sebastián

Representantes Nodocentes

Téc. SOLÍS, Sandra Daniela

Representantes Egresados

Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián
Ab. HERRADOR, Juan Cruz

Representantes Estudiantes

Srta. CLARK LARREA, Jimena
Srta. PIOLI BRIZUELA y DORIA, María Inés
Srta. MARTÍNEZ BARROSO, Hortensia Gabriela
Srta. SARMIENTO, Laila Milagros
Srta. RIVERA AGUILAR, Macarena Andrea
Srta. NÚÑEZ DEL PINO, Luz Marina
Srta. MATEO, Julieta

Fondos para Concursos y Comités (RHCS 146/2002)

Ing. Agr. RUOSI, Gustavo Ariel (FCA)
Dra. BUTELER, María José (FL)
Esp. DI PASCUALE, Lucas (FA)
Dr. FILSINGER, Alejandro Jorge (FO)
Dra. BOCCO, Andrea Alejandra (FFYH)

Carrera de Pregrado

3. EX-2025-01103720- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2026-153-E-UNC-DEC#FA de orden 34, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera y el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Visual de la citada resolución cuyos ANEXOS y texto forman parte integral de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Área Jurídico Académica de la SAA y la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 44 y 46 respectivamente. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos para su carga en el Sistema SIRVAT.

Carreras de Grado

4. EX-2026-00500283- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su OHCD-2026-8-E-UNC-DEC#FCQ de orden 18, que se anexa a la presente y en consecuencia aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Farmacia, expresado en los anexos I (Objetivos, perfil y alcances), II (Organización del plan de estudios), III (Estructura curricular), IV (Contenidos mínimos), V (Plan de transición para los y las estudiantes de la carrera de Farmacia que ingresaron bajo el Plan 2007) y VI (Contenidos curriculares) que acompañan a la presente, cuyo conjunto se denominará Plan 2028. Establecer como fecha de inicio de cursado del Plan 2028 de la carrera de Farmacia al año académico 2028. Establecer que el año académico correspondiente al año 2027 será el último año en el que el Plan 2007 receptorá nuevas inscripciones cuyos ANEXOS y texto forma parte integral de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica SAA y la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 26 y 28 respectivamente. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

5. EX-2026-00500495- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su OHCD-2026-9-E-UNC-DEC#FCQ de orden 16, que se anexa a la presente y en consecuencia aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Bioquímica, expresado en los anexos I (Objetivos, perfil y alcances), II (Organización del plan de estudios), III (Estructura curricular), IV (Contenidos mínimos), V (Plan de transición para los y las estudiantes de la carrera de Bioquímica que ingresaron bajo el Plan 2007) y VI (Contenidos curriculares) que acompañan a la presente, cuyo conjunto se denominará Plan 2028. Establecer como fecha de inicio de cursado del

Plan 2028 de la carrera de Bioquímica al año académico 2028. Establecer que el año académico correspondiente al año 2027 será el último año en el que el Plan 2007 receptorá nuevas inscripciones cuyos ANEXOS y texto forma parte integral de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica SAA y la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 25 y 27 respectivamente. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

Institutos de Doble Dependencia

6. EX-2025-00536721- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en orden 25 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Gerardo Cristhian LEYNAUD (DNI 17.988.548) como Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (UNC - CONICET) Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA) por el periodo de 4 (cuatro) años, teniendo en consideración el Acta de fecha 05-02-2026 (orden 21) y la RESOL-2026-470-APN-DIR#CONICET (orden 24), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

7. EX-2025-00572908- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en orden 24 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Sergio Alberto DASSIE (DNI 18.391.867) como Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (UNC - CONICET) Instituto de Investigaciones en Físico-Química de Córdoba (INFIQC) por el periodo de 4 (cuatro) años, teniendo en consideración el Acta de fecha 11-02-2026 (orden 21) y la RESOL-2026-373-APN-DIR#CONICET (orden 23), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

Establecimientos Preuniversitarios

8. EX-2022-00974011- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus NO-2023-00039440-UNC-DIR#CNM y NO-2023-00506952-UNC-DIR#CNM de órdenes 12 y 23, que se anexan a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del agente Leonardo Aníbal MARIANI (Leg. 41.427) en su cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) a partir del 06-09-2021 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de la OHCS 7/1994, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 37 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 40 y 42. Se insta a las dependencias intervinientes a cumplir lo estipulado en la OHCS 5/1995, en lo referido a la fecha de designación de los distintos agentes.

9. EX-2025-00687421- -UNC-AO#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su

NO-2025-00748424-UNC-DIR#CNM de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Andrés Tomás DAMIANI (Leg. 47.474) en 3 (tres) horas cátedra de Historia I (Cód. 229) y en 4 (cuatro) horas cátedra de Historia VI (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 30-10-2030, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 20 y 22.

10. EX-2025-00687707- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00766345-UNC-DIR#CNM de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Carolina GARCÍA MONTAÑO (Leg. 34.666) en 3 (tres) horas cátedra de Historia I (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 05-12-2026, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 17 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 23 y 25.

11. EX-2025-00687993- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00803660-UNC-DIR#CNM de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Leticia MANCINI (Leg. 42.056) en 3 (tres) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas II (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 05-09-2030, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 21.

12. EX-2025-00688241- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00942160-UNC-DIR#CNM de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Hernán Ignacio MARTÍNEZ (Leg. 33.515) en 4 (cuatro) horas cátedra de Física I (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 05-09-2030, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 18 y 20.

13. EX-2025-00688419- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00820396-UNC-DIR#CNM de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Gerardo Esteban YUSZCZYK (Leg. 39.089) en 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática II (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 28-02-2029, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la

Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 21.

14. EX-2025-00801913- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00845627-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de los agentes María Lorena BARCELONA (Leg. 37.610), Cristian Aldo BARONTINI (Leg. 38.437), María Victoria DÍAZ (Leg. 38.918), Gabriela Susana REARTES (Leg. 34.598) y Gustavo Raúl TOBAR (Leg. 31.682), en sus cargos de Preceptor DE (Cód. 316) a partir del 06-12-2025 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 17 y 19.

15. EX-2025-01023599- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2026-00202731-UNC-DIR#CNM de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la agente Flavia Silvina BASUALDO (Leg. 38.547), en su cargo de Bibliotecaria Ley 22.416 (Cód. 219) a partir del 06-12-2025 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 16 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 21.

16. EX-2025-01027945- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2026-00209300-UNC-DIR#CNM de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la agente Cecilia ÁLVAREZ (Leg. 32.040) en su cargo de Preceptora (Cód. 227) a partir del 06-12-2025 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y RHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 18 y 20.

17. EX-2025-01028014- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2026-00240048-UNC-DIR#CNM de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del agente Marcelo Emilio BARRIOS (Leg. 30.990) en su cargo de Preceptor (Cód. 227) a partir del 06-12-2025 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y RHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 16 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 21.

18. EX-2025-01028159- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2026-00306193-UNC-DIR#CNM de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del agente Mario Guillermo CAMINO (Leg. 30.961) en su cargo de Preceptor (Cód. 227) a partir del 06-12-2025 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y RHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 19 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 22 y 24.

19. EX-2026-00157666- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2026-00166603-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Cecilia Mabel IRAZOQUI (Leg. 41.954) en 16 (dieciséis) horas cátedra de Geografía (Cód. 318), desde el 18-03-2026 y hasta el 29-02-2028, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 21.

20. EX-2026-00183426- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2026-00199438-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Inés Verónica YERACI (Leg. 38.251) en 6 (seis) horas cátedra de Lengua y Literatura (Cód. 318), desde el 26-03-2026 y hasta el 28-02-2030, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 21.

21. EX-2026-00183442- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2026-00227367-UNC-DIR#ESCMB de orden 9, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de los Prof. Mario Augusto GUIÑAZÚ (Leg. 30.625) y José VIALE (Leg. 31.986) en 10 (diez) horas cátedra de Educación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 25-03-2026 y hasta el 05-12-2026 en ambos casos y en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 21.

Licencia de Consiliario

22. EX-2026-00607057- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Lucas Ticiano TOSOLINO en su nota de orden 2 y, en consecuencia, otorgarle licencia como Consiliario Estudiante Suplente desde el 01-08-2026.



Llamados a Concurso

23. EX-2025-00727143- -UNC-ME#FP - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus RHCD-2025-242-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-894-E-UNC-DEC#FP Ad Referéndum del HCD de órdenes 17 y 28 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular DSE en la asignatura Psicología Comunitaria, de la carrera de Licenciatura en Psicología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

24. EX-2025-00992567- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2026-374-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 51, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular DS, para la asignatura “Teoría de Redes y Control” del Departamento Electrónica. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la citada Resolución, que forman parte integral de la presente.

25. EX-2025-01011450- -UNC-ME#FA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2026-133-E-UNC-DEC#FA de orden 24, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular DS en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario, de la carrera de Profesorado de Teatro, con los contenidos mínimos que se detallan en el Anexo de la mencionada RHCD. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

Licencia y Cambio de Dedicación

26. EX-2024-00081527- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2026-316-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 40 que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto la RHCS-2025-430-E-UNC-REC. Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. Claudia Susana RODRÍGUEZ (Leg. 43.643) en el cargo de Profesora Titular DSE por concurso en la cátedra Morfología Animal e Histotecnología Aplicada al Procesamiento de Material Biológico del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, desde el 10-03-2023 y hasta la fecha. Aprobar el cambio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva del cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra Morfología Animal e Histotecnología Aplicada al Procesamiento de Material Biológico del Departamento Diversidad Biológica y Ecología de la Dra. Claudia Susana RODRÍGUEZ (Leg. 43.643), en el marco de la OHCS 2/2014. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

Licencia - Dejar sin efecto

27. EX-2026-00073154- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2026-00077691-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía otorgada por RHCS-2026-221-E-UNC-REC, a la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg. 41.637) a 6 (seis) horas cátedra titulares de la unidad Curricular Matemática, a partir del 28-02-2026.

Prórroga de Designación por Concurso (OHCS 1/1998)

28. EX-2024-00833602- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RHCD-2026-70-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2026-141-E-UNC-DEC#FA de órdenes 64 y 79, que se anexan a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Dra. Eva DA PORTA (Leg. 37.681), en un cargo de Profesora Titular por concurso DSE en la asignatura Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 01-08-2025 hasta el 20-02-2027, en el marco de la OHCS 1/1998.

Comités Evaluadores

29. EX-2025-00498182- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD-2026-57-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2026-100-E-UNC-DEC#FAUD de órdenes 23 y 34, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Arquitectura y Diseño 2025 Comisión I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2024 y el 31-10-2025, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

30. EX-2025-00985290- -UNC-ME#FP - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus RHCD-2026-68-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2026-104-E-UNC-DEC#FP de órdenes 13 y 33 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Ciclo Final, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2025 y el 31-10-2026, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

31. EX-2025-00985296- -UNC-ME#FP - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus RHCD-2026-60-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2026-103-E-UNC-DEC#FP de órdenes 16 y 38 respectivamente, que se anexan a la

presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Ciclo Medio, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2025 y el 31-10-2026, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

32. EX-2026-00211196- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-85-E-UNC-DEC#FD de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Derecho Procesal y Práctica Profesional, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2025 y el 31-10-2026, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría General de Coordinación en orden 33.

33. EX-2026-00212369- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-82-E-UNC-DEC#FD de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Derecho Social, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2025 y el 31-10-2026, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

34. EX-2026-00225538- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-83-E-UNC-DEC#FD de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Derecho Comercial, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2025 y el 31-10-2026, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

35. EX-2026-00353048- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2026-385-E-UNC-DEC#FCM de orden 19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Complementaria - 2026, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2025 y el 31-10-2026, teniendo en consideración lo

establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

Designaciones por Concurso

36. EX-2023-00650272- -UNC-ME#FA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2026-155-E-UNC-DEC#FA de orden 100, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. César Daniel ALARCÓN (Leg. 49.625), en el cargo de Profesor Titular DS en la materia Introducción a la Informática Musical Aplicada, de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Composición Musical -con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías- y Profesorado en Educación Musical, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir Lic. César Daniel ALARCÓN del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 87, y lo establecido por el Art. 63º del Estatuto Universitario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31º del CCT Docente.

37. EX-2025-00219498- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2026-115-E-UNC-DEC# FL de orden 86, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Micaela VAN MUYLEM (Leg. 42.141), en el cargo de Profesora Titular DS en la asignatura Traducción Literaria - Sección Alemán, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31º del CCT Docente.

38. EX-2025-00612142- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2026-236-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 65, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Gustavo Alberto MONTI (Leg. 26.299), en el cargo de Profesor Titular DE en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, desde la fecha y hasta el 08-06-2032, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31º del CCT Docente.

39. EX-2026-00270130- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2026-388-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 21, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. José Domingo CUOZZO (Leg. 45.973), en el cargo de Profesor Titular DSE en las asignaturas “Formulación y Evaluación de Proyectos Industriales” y “Gestión de Proyectos”, Perfil: Ingeniería de los Sistemas de Tecnología Crítica, del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, desde la fecha y por el término

reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

40. EX-2026-00275095- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2026-415-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 21, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Noelia Pía Ximena ALASINO (Leg. 46.192), en el cargo de Profesora Titular DS en las asignaturas “Fenómenos de Transporte” y “Operaciones Unitarias 1”, Perfil: Optimización de Procesos Químicos del Departamento Química Industrial y Aplicada, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

Renovación de Designaciones por Concurso

41. EX-2026-00065715- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2026-319-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Luisa MALANO (Leg. 30.132) en el cargo de Profesora Adjunta DS en "Construcción de Aviones" y "Mantenimiento de Aeronaves" del Departamento Ingeniería Aeroespacial a partir del 28-10-2026 y hasta el 23-01-2029, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

42. EX-2026-00072978- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2026-361-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Miguel PIUMETTO (Leg. 27.150) en el cargo de Profesor Titular DE en las cátedras "Electrotecnia General y Máquinas Eléctricas", "Máquinas Eléctricas Asíncronas y Transformadores", "Instalaciones Hospitalarias" y "Laboratorio de Baja Tensión" del Departamento Electrotecnia a partir del 29-10-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

43. EX-2026-00333683- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2026-114-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dis. Ind. Esteban Javier BOLLATTI (Leg. 46.098) en el cargo de Profesor Asistente DSE a partir del del 26-06-2023 a 31-03-2026 en la cátedra de "Introducción a la Tecnología" de la

carrera de Diseño Industrial y del 01-04-2026 a 25-06-2028 en la cátedra de "Fundamentos de Materialización" de la carrera de Diseño Industrial, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

44. EX-2026-00333649- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2026-115-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Eduardo Javier RODRÍGUEZ CIMINO (Leg. 46.630) en el cargo de Profesor Asistente DS en la cátedra de Estructuras II-A de la carrera de Arquitectura a partir del 01-10-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

45. EX-2026-00333560- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2026-116-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Cecilia Emilse CORBELLA (Leg. 48.090) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la cátedra de Topografía de la carrera de Arquitectura a partir del 24-04-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

46. EX-2026-00333501- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2026-117-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Matías PARDINA (Leg. 34.315) en el cargo de Profesor Adjunto DSE en la cátedra de Instalaciones II-A de la Carrera de Arquitectura a partir del 26-06-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

47. EX-2026-00333209- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2026-118-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Pablo Daniel ÁVALOS (Leg. 41.450) en el cargo de Profesor Asistente DS en la cátedra de Instalaciones II-B de la Carrera de Arquitectura a partir del 08-05-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por

la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

48. EX-2026-00309680- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2026-119-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Gabriela Anahí BATTISTELLA (Leg. 48.088) en el cargo de Profesora Asistente DS en la cátedra de Topografía B de la carrera de Arquitectura a partir del 24-04-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

49. EX-2025-00892417- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2026-18-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Marcela Viviana PALACIOS (Leg. 44.926) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la cátedra de Instalaciones II-B de la carrera de Arquitectura a partir del 01-03-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

50. EX-2025-01082748- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2026-164-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Nadia DER-OHANNESIAN (Leg. 44.386) en el cargo de Profesora Asistente DS en la asignatura “Introducción a la Literatura de Habla Inglesa, Sección Inglés” a partir del 02-08-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 15 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

51. EX-2026-00105215- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2026-163-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Gabriela LUGONES (Leg. 81.016) en el cargo de Profesora Titular DSE en la asignatura “Antropología Cultural, Asignatura Común” a partir del 06-05-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

52. EX-2026-00105956- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2026-162-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Valeria Ariadna WILKE (Leg. 35.685) en el cargo de Profesora Titular DE en la asignatura “Observación y Práctica de La Enseñanza II c/ Extensión a Didáctica Especial II y a Lengua Alemana III, Sección Alemán” a partir del 09-09-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 14 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).
53. EX-2026-00296675- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-182-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Esteban Daniel SALCEDO (Leg. 37.844) en el cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura Derecho Tributario a partir del 18-11-2025 y hasta el 25-09-2030, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).
54. EX-2026-00296571- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-183-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Alejandra NALLINO (Leg. 36.526) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la asignatura Derecho Político a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).
55. EX-2026-00296576- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-166-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Christian Guillermo SOMMER (Leg. 44.676) en el cargo de Profesor Ayudante A DS en la asignatura Derecho Internacional Público a partir del 26-04-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).
56. EX-2026-00296689- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-130-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de

la Mgtr. María Alejandra SANTUCHO (Leg. 41.528) en el cargo de Profesora Ayudante A DS en la asignatura “Derecho Público Provincial y Municipal” a partir del 17-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

57. EX-2026-00296681- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-131-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ab. Carlos Fernando MACHADO (Leg. 38.570) en el cargo de Profesor Ayudante A DS en la asignatura “Derecho Procesal Constitucional” a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

58. EX-2026-00296700- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-129-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ab. Marcela Amalia RODRÍGUEZ (Leg. 32.994) en el cargo de Profesora Ayudante A DS en la asignatura “Derecho Constitucional” a partir del 17-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

59. EX-2026-00296705- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-128-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ab. Rodolfo Fabián FERREYRA (Leg. 38.584) en el cargo de Profesor Ayudante A DS en la asignatura “Derecho Constitucional” a partir del 17-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

60. EX-2025-00479897- -UNC-ME#SAA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Secretaría de Asuntos Académicos en su PV-2026-00589139-UNC-SAA#REC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Zoraida AHUMADA (Leg. 56.076) en el cargo de Profesora Ayudante A DS en Módulo de Idioma Portugués, Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del 14-06-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 52 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los

órdenes 58 y 59, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

61. EX-2026-00608149- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en sus RESOL-2026-62-E-UNC-DIR#OAC y RESOL-2026-74-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Andrea Verónica AHUMADA (Leg. 37.116) en el cargo de Profesora Adjunta DS en el Área Astrofísica Estelar a partir del 23-12-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 9 y 10, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

62. EX-2026-00608222- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-69-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Carolina Andrea CHAVERO (Leg. 40.272) en el cargo de Profesora Asistente DS en el Área Astrofísica Estelar a partir del 05-03-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 9 y 10, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

63. EX-2026-00608191- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-64-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Federico Andrés STASYSZYN (Leg. 39.774) en el cargo de Profesor Asistente DS en el Área Astronomía-Física de plasmas a partir del 12-12-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 9 y 10, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

64. EX-2026-00608317- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-66-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Leticia Virginia FERRERO (Leg. 47.594) en el cargo de Profesora Ayudante A DS en el Área Astrofísica Estelar a partir del 01-08-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 9 y 10, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

65. EX-2026-00619055- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-73-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Sebastián GUROVICH (Leg. 48.719) en el cargo de Profesor Asistente DS en el Área Astronomía Extragaláctica y Cosmología a partir del 05-03-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 10 y 11, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

66. EX-2026-00608287- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-70-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Walter Alfredo WEIDMANN (Leg. 38.139) en el cargo de Profesor Asistente DSE en el Área Medio Interestelar y Estructura Galáctica a partir del 05-03-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 9 y 10, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

67. EX-2026-00608160- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-63-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Damián MAST (Leg. 39.149) en el cargo de Profesor Asistente DS en el Área Medio Interestelar y Estructura Galáctica a partir del 05-06-2026 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 9 y 10, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

Evaluaciones Docentes

68. EX-2022-00602644- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Autorizar de manera excepcional la creación de una nueva convocatoria en la plataforma SIGEVA UNC bajo la denominación "EVA DOC CS. MEDICAS 22 - CASO ESPECIAL", la cual estará activa por un término perentorio de 24 (veinticuatro) horas, en fecha a coordinar entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Prosecretaría de Informática, y en la que deberá postularse el Méd. Abel Humberto ZÁRATE (Leg. 31.782) para continuar la tramitación de la evaluación de desempeño docente de su cargo de Profesor Asistente DS en la 1° Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, teniendo en consideración lo informado por la Prosecretaría de Informática en órdenes 116 y 126.

69. EX-2026-00309482- -UNC-ME#FAUD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y

Diseño en su RHCD-2026-113-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dis. Ind. Pablo TIBURZI (Leg. 42.084) en el cargo de Profesor Ayudante A DS en Taller de Maquetería de la carrera de Diseño Industrial a partir del 08-06-2026 y por el término de 2 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

Rectificaciones

70. EX-2026-00145137- -UNC-ME#OAC - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo propuesto por el Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-55-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2026-472-E-UNC-REC en el siguiente sentido, donde dice "...Profesor Asistente DS...", debe decir "...Profesor Ayudante A DS...".

71. EX-2026-00443595- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2026-584-E-UNC-DEC#FCM de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2023-2115-E-UNC-REC, en el texto ordenado correspondiente al Punto 2.5 (Actividades Reservadas y Alcances de los títulos - Actividades Reservadas al Licenciado en Enfermería, donde dice: "...Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud humana...", debe decir: "...Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud...", teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 17 y 19.

Renuncia Condicionada

72. EX-2026-00430349- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2026-00436864-UNC-VDAC#ESCMB de orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por el Sr. Rafael Alberto RIMONDINO (Leg. 33.026) a su cargo titular de Preceptor (D.E.), a partir del 01-10-2026, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

Renuncias Definitivas

73. EX-2026-00223096- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus RD-2026-867-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2026-101-E-UNC-DEC#FP de órdenes 30 y 35 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Andrea Ester PUJOL (Leg. 31.742) al cargo de Profesora Titular DE, por concurso, en la Asignatura Psicología

del Trabajo / Psicología Laboral, a partir del 01-04-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio. Agradecer a la Lic. PUJOL la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

74. EX-2026-00275331- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RD-2026-782-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2026-1055-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 18 y 35 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Santiago María REYNA (Leg. 24.504) al cargo de Profesor Titular Plenario DE por concurso, en la Cátedra de Obras Hidráulicas del Departamento Hidráulica e Ingeniería Ambiental II del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a partir del 01-05-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio. Agradecer al Dr. REYNA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

75. EX-2026-00450819- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2026-966-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Mgtr. Héctor Miguel DI BENEDETTO (Leg. 31.056) al cargo de Profesor Titular DE por concurso, en Matemática I del Departamento de Matemática, a partir del 01-06-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio. Agradecer al Mgtr. DI BENEDETTO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

76. EX-2026-00452984- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2026-994-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Walter Ricardo ALMIRÓN (Leg. 26.048) al cargo de Profesor Titular DE por concurso, en la Cátedra Introducción a la Biología del Departamento de Fisiología, a partir del 01-06-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio. Agradecer al Dr. ALMIRÓN la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

77. EX-2026-00119636- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus RHCD-2026-135-E-UNC-DEC#FD y RD-2026-365-E-UNC-DEC#FD de órdenes 33 y 20 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Giselle del Carmen JAVUREK (Leg. 36.650) al cargo de Profesora Titular DS, por concurso en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, a partir del 01-03-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio. Agradecer a la Dra. JAVUREK la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

78. EX-2026-00330036- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2026-127-E-UNC-DEC#FD de orden 23, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Alejandro Enrique FREYTES (Leg. 28.766) al cargo de Profesor Titular DE, por concurso en la Asignatura Derecho Privado III, a partir del 01-05-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio. Agradecer al Prof. FREYTES la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

Doctor Honoris Causa

79. EX-2026-00333139- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2026-376-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Esteban Pedro BUSSO, teniendo en consideración los méritos informados en las notas de orden 2 y 9 y CV de orden 3; en el marco de la OHCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984.

Profesora Emérita

80. EX-2026-00240163- -UNC-ME#FO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2026-210-E-UNC-DEC#FO de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. María Rosa del Carmen VISVISIÁN (Leg. 19.954), como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen que consta en orden 10, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2026-142-E-UNC-DEC#FO, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991 (T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC).

Profesora Consulta

81. EX-2026-00238596- -UNC-ME#FO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2026-212-E-UNC-DEC#FO de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Raquel Vivian GALLARÁ (Leg. 26.498), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen que consta en orden 10, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2026-143-E-UNC-DEC#FO, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991 (T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC).

Declaración

82. EX-2026-00625064- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia,

aprobar el proyecto de Declaración que obra en el orden 2 (Pág. 3 y 4), referido al Anteproyecto de Ley de Desregulación, presentado por el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

TOMAR CONOCIMIENTO

1. EX-2026-00598845- -UNC-ME#SECYT - La Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva la nueva conformación del Consejo Directivo del “Instituto de Astronomía Teórica y Experimental” (IATE).
2. EX-2026-00616946- -UNC-ME#SEU - La Secretaría de Extensión Universitaria, eleva su RESOL-2026-96-E-UNC-SEU#AEU, autorizar a la Concertino de la Orquesta Sinfónica de la UNC (OSUNC) la convocatoria excepcional de la asamblea para la elección de los integrantes de la Comisión Artística.
3. EX-2026-00636435- -UNC-ME#FFYH - La Facultad de Filosofía y Humanidades eleva las Actas del 23 de febrero al 20 de abril del año 2026, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas deberán estar disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.
4. NO-2026-00634460-UNC-HCD#FL - La Facultad de Lenguas eleva el Acta 8 del año 2026, correspondiente a la Sesión de su HCD. La misma deberá estar disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.



Ing. Agr. Dra. PAOLA A. CAMPITELLI
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA